



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

VISTO:- el Informe Legal N° D71-2026-GR.CAJ-DREM-DM/ICLPL de fecha 24 de agosto de 2026, que antecede, y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** Resolución Directoral de **APROBAR** la Evaluación Final de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del **"Instalación de una Estación de Servicios de venta de combustibles líquidos (Diésel-B5 S50, Gasohol Regular y Gasohol Premium) de propiedad de Transportes Flor de la Esperanza E.I.R.L."**, ubicado en Mz. A15-LT. 18 - Centro Poblado Chota Sector 2 Av. Celso Carbajal N° 403-405 y Av. Micaela Bastidas N° 399 Distrito de Chota, Provincia de Chota y departamento de Cajamarca, presentado a través de su Representante Legal Sr. Antenor Burga Barboza con RUC N° 20603025017; con registro EXPEDIENTE MAD N° **000775-2026-041050, de fecha 26 de junio de 2026**, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, su modificación mediante D.S. N° 023-2018-EM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Prosiga su trámite, y;

NOTIFÍQUESE AL TITULAR

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

TRANSCRITO A:

Titular	: Transportes Flor de la Esperanza E.I.R.L
Representante Legal	: Sr. Antenor Burga Barboza
RUC N°	: 20603025017.
Dirección	: Av. Venezuela Nro. 3460 Int. A José Leonardo Ortiz- Chiclayo, Lambayeque
Teléfono	: 927671585
Correo	: jchuquillanquich@gmail.com